



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2023-AU de fecha 23 de marzo de 2023

Resolución de Consejo Universitario N° 124-2023-CU de fecha 10 de mayo de 2023

Resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2023-AU de fecha 10 de agosto de 2023

ELECCIONES GENERALES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES 2023 COMUNICADO

El Comité Electoral Universitario se dirige a la Comunidad Universitaria para recordarles, que este jueves 16 de noviembre del 2023, se realizarán las **ELECCIONES GENERALES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES 2023**, por lo que se exhorta a participar en este acto cívico, que redundará en un buen gobierno de nuestra querida universidad.

Asimismo, se les informa que horas antes de la votación, la ONPE les enviará a sus correos institucionales: el PIN, Contraseña de votación y enlace para votar.

VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL- VENP, CON LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES- ONPE

EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARÁ EL JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DESDE LAS 09:00 HASTA LAS 16:00 HORAS

DOCENTES Y ESTUDIANTES: USO OBLIGATORIO DEL CORREO INSTITUCIONAL

REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES

(Aprobado por Resolución N° 096-2022-CU del 09 de junio del 2022)

CAPÍTULO XIV

DE LAS SANCIONES

Artículo 103º. Las sanciones por omisión al voto y por omisión a instalar mesa, son las siguientes:

- Los docentes ordinarios designados como miembros de mesa, titulares y suplentes que no asistan al acto de instalación de la mesa y que no asuman la responsabilidad asignada en el proceso electoral, serán sancionados con una multa equivalente a ciento cincuenta soles. Los fondos recaudados por este descuento forman parte de los recursos propios de la universidad.
- Los docentes ordinarios que no asistan a sufragar serán sancionados con una multa equivalente a cien soles. Los fondos recaudados por el descuento forman parte de los recursos propios de la universidad.
- Los estudiantes designados como miembros de mesa, titulares y suplentes que no asistan al acto de instalación de la mesa y que no asuman la responsabilidad asignada en el proceso electoral, serán sancionados con una multa equivalente al costo de su matrícula del semestre en que se realiza la elección. Los fondos recaudados por la multa forman parte de los recursos propios de la universidad. La sanción se hace efectiva en la matrícula del siguiente semestre académico, de no ser así en el trámite administrativo de egreso o graduación.
- Los estudiantes de pregrado, segunda especialidad y estudiantes de posgrado que no asistan a sufragar serán sancionados con una multa equivalente al 20% del costo de la matrícula del semestre en que se realiza la elección. Los fondos recaudados por la multa forman parte de los recursos propios de la universidad. La sanción se hace efectiva en la matrícula del siguiente semestre académico, de no ser así en el trámite administrativo de egreso o graduación.

(Modificado por Resolución de Consejo Universitario N° 228-2023-CU del 05set23).